



DECRETO N° 0160

NEUQUÉN, 26 ENE 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 7631-M-09 y su agregado OE N° 8637-M-09, la Resolución N° 0488 de fecha 05 de octubre de 2009, de los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Economía, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, la Resolución N° 0513 de fecha 19 de octubre de 2009 de las mencionadas Secretarías, por medio de la cual se prorrogó la fecha de apertura para licitar la contratación de la obra: **“DESAGÜE PLUVIAL CALLE BATILANA ENTRE CALLE REPÚBLICA DE ITALIA Y BARDAS”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.399.506,71, y un plazo de ejecución de 90 días corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 09/2009, para contratar la ejecución de la obra: **“DESAGÜE PLUVIAL CALLE BATILANA ENTRE CALLE REPÚBLICA DE ITALIA Y BARDAS”**, fijando el día 11 de noviembre de 2009, a las 10:00 horas, para la Apertura de las Ofertas;

Que obra agregada en las actuaciones el Acta de Apertura de sobres, de la cual surge que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que de dicha Acta se desprende que todas las propuestas quedaron habilitadas para la apertura del Sobre “B”;

Que realizada la apertura del sobre “B”, Propuesta Económica, resulta más conveniente a los intereses municipales la propuesta de la empresa EMCOPAT S.A., que cotizó la suma de \$ 1.377.422,46, remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto y a la Comisión de Preadjudicación;

Que analizada la oferta por la Dirección de Cómputo y Presupuesto se verificó en la misma una diferencia mínima por redondeo, la cual ascendía a la suma de \$ 4,15, emitiendo en consecuencia, el informe que se encuentra agregado a los expedientes de marras;

Que se agrega a las actuaciones la nueva oferta de la



empresa EMCOPAT S.A. la cual queda en la suma de \$ 1.377.418,31;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de Oferta;

Que la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa EMCOPAT S.A. resultando ser la mejor, conveniente a los intereses Municipales y apropiada, de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, en la suma total de \$ 1.377.418,31, según Acta de Preadjudicación;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- mediante Pase N° 1194/09, informa que se procedió a cargar el Preventivo N° 5631 y que la presente obra será financiada con aportes nacionales;

Que por Informe N° 398/09, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, procede a formular el informe respectivo, realizando observaciones que fueron subsanadas;

Que obra el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas (Nota N° 051/09) del cual se desprende que la empresa EMCOPAT S.A. cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la licitación;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal adjudicando la obra: **“DESAGÜE PLUVIAL CALLE BATILANA ENTRE CALLE REPÚBLICA DE ITALIA Y BARDAS”**, a favor de la empresa EMCOPAT S.A.;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

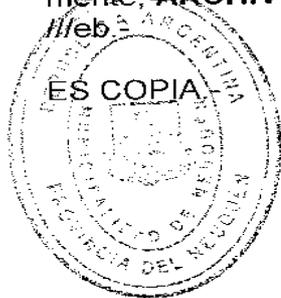
Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 09/2009, para la ejecución de la obra: **“DESAGÜE PLUVIAL CALLE BATILANA ENTRE CALLE REPÚBLICA DE ITALIA Y BARDAS”**, a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.** por la suma de **PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO**

CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.377.418,31) y un plazo de ejecución de **noventa (90) días corridos**.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVÉSE**.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

